

RIO GALLEGOS, **03 OCT. 2005**

VISTO:

La Nota SECPRIV Nº 361/05 presentada por el Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación Sr. Carlos Enrique MEYER; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma hace llegar SEIS (6) ejemplares de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997;

QUE dicha normativa y sus principios servirán como marco para la simplificación, actualización y ordenamiento normativo del sector, encuadrando las leyes específicas sectoriales y facilitando de esta manera la homogeneidad legislativa;

QUE el citado material será destinado a la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

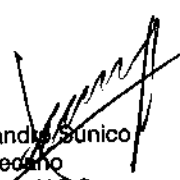
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de SEIS (6) ejemplares de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997, efectuada por el Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación Sr. Carlos Enrique MEYER, la cual será destinada a la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina PERAZO", Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

522